

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA NAVARRA
INMONAVARRA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de mayo de 2017, a las 16h05, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre 1015 y Bello Horizonte, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA NAVARRA INMONAVARRA S.A.: La compañía Promotora Equinoccio Proequinoccio S.A., representada por su Presidente señor Walter Wright, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, La compañía Grimoy Corporation S.A., representada por el señor Alfonso Espinosa Falconi en su calidad de Apoderado Especial, con cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta por unanimidad designa como Presidente ad-Hoc al señor Dennis Fletcher L., y, como Secretario actúa el señor Ignacio Barra en su calidad de Gerente General. Encontrándose presente la Comisaria Principal señorita Lorena Arreaga, no se requiere la formalidad de su convocatoria.

El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día propuesto, el cual es:

1. Conocer y resolver respecto al Informe del Gerente General referente al ejercicio económico del año 2016;
2. Conocer y resolver respecto al Informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2016;
3. Conocimiento y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016;
4. Conocer y Aprobar el Informe de Auditoría Externa de la compañía del año 2016;
5. Resolver respecto a los resultados del ejercicio económico del año 2016;
6. Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía;
7. Designación de Auditores Externos de la compañía para el periodo 2017; y,
8. Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.

Los accionistas por unanimidad aprueban el orden del día propuesto, y se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, tomando las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- El Gerente General procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016, el cual es aprobado por los accionistas por unanimidad.

SEGUNDO.- La Comisaria Principal de la compañía, procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016, el cual es aprobado por los accionistas por unanimidad.

TERCERO.- El Presidente de la Junta solicita al Gerente Financiero señor Juan Carlos Cevallos para que dé lectura al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico del año 2016, el cual se pone a consideración de los accionistas quienes lo aprueban por unanimidad. En este punto se deja constancia de la abstención de los administradores en la aprobación de balances.

CUARTO.- Se procede a dar lectura al informe de Auditoría Externa presentado por la compañía AUDICOMEX, auditores externos, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2016, el cual es aprobado por los accionistas por unanimidad.

QUINTO.- Se concede la palabra al Gerente General quien comenta a la Junta que en el ejercicio económico del año 2016, se ha generado una utilidad por el valor de

\$168,509.25, y, sugiere que el valor de \$400.00 se destine a la cuenta de "Reserva Legal", y la diferencia a la cuenta de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, lo cual es aprobado por los accionistas por unanimidad, por lo cual se instruye expresamente al departamento de contabilidad para que efectúe los registros contables necesarios.

SEXTO.- El presidente sugiere reelegir a la señorita Lorena Arreaga para que ocupe el cargo de Comisario Principal, lo cual es aprobado por unanimidad por los accionistas, por tanto, se reelige a la señorita Lorena Arreaga como *comisaria principal de la compañía* por el año 2017. A continuación la junta por unanimidad resuelve dejar pendiente la designación de Comisario Suplente para una próxima reunión.

SEPTIMO.- Toma la palabra el señor Alfonso Espinosa y sugiere se delegue al Gerente General la designación de Auditores Externos de la compañía para el año 2017; los accionistas por unanimidad aprueban la sugerencia y expresamente delegan al Gerente General para que designe la firma para la auditoría externa de la compañía para el año 2017 y que determine los honorarios respectivos.

OCTAVO.- Toma la palabra el Presidente y expone a la Junta que para facilidad de los procesos de compraventa de la venta de los inmuebles que conforman los proyectos desarrollados por la compañía, sugiere se reforme el Estatuto Social de la compañía en los artículo 23 literales "d" y "e"; y, artículo 25 literales "c" y "l", los accionistas por unanimidad aprueban efectuar las reformas al Estatuto necesarias para que la comparecencia del Gerente General y del Presidente de la compañía de manera individual en la suscripción de contratos de promesa de compraventa y de compraventa de inmuebles de propiedad de la compañía. Se aprueba se reforme el estatuto con los siguientes textos:

"ARTICULO VIGESIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta General; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los Títulos de Acciones y las actas de Junta General; d) Previa autorización de la Junta General, intervenir de manera individual en la venta, hipoteca, enajenación, constitución de gravámenes y limitaciones de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; e) Intervenir con autorización de la Junta General en todos los actos, contratos y obligaciones cuya cuantía sobrepase los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; f) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo de éste; y; g) En general, las demás que le confiere la Ley y le señalaren este Estatuto y la Junta General."

"ARTICULO VIGESIMO QUINTO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- a) Convocar a las Juntas Generales y actuar como secretario de las mismas; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones y las actas de Junta General; c) Previa autorización de la Junta General, intervenir de manera individual en la venta e hipoteca, enajenación, constitución de gravámenes y limitaciones de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; e) Supervigilar las operaciones de la marcha económica de la compañía; f) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía; g) Suscribir los contratos con los empleados necesarios para el funcionamiento de la compañía y fijarles sus remuneraciones, atribuciones y deberes; h) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y llevar por sí mismo el libro de Actas de Juntas Generales; i) Presentar cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias; j) Usar la firma de la compañía sin más limitaciones que las establecidas en la ley y este estatuto; k) Informar a la Junta General cuando se le solicite y éste organismo lo considere necesario o conveniente, acerca de la situación Administrativa y financiera de la Compañía; l) Intervenir y suscribir a nombre y en representación de la compañía, con autorización de la Junta General en cualquier acto, contrato u obligación cuya cuantía sobrepase los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; m) Ejercer todas las funciones que le señalare la Junta General y además todas aquellas que sean necesarias u convenientes para el funcionamiento de la compañía; y, n) Las demás que le señalaren la Ley y este Estatuto."

Se instruye y se autoriza expresamente al Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía y gestione su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

Sin haber otro punto que tratar y luego de unos minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 16h49. Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.



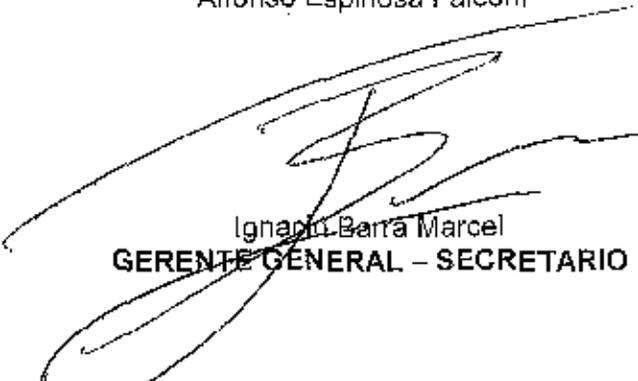
p. Promotora Equinoccio S.A.
Walter Wright Durán Ballén



p. Grimoy Corporation S.A.
Alfonso Espinosa Falconi



Dennis Fletcher Lazo
PRESIDENTE AD-HOC



Ignacio Barra Marcel
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

